



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCION GENERAL**



**RESOLUCIÓN No. 906 DE 2007**

**(26 de noviembre de 2007)**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No 044 de 2007

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el acta de acuerdo para entrega de aportes derivada del convenio DRI-USE-022-2006, cuyo objeto es el ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan de inversión, conforme al anexo No 1 que hace parte integral del acta y de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por ECOPETROL cuando a ello hubiere lugar, luego de recibirlas del Ejército Nacional (Dirección de Ingenieros del Ejército) y Armada Nacional respectivamente, para la ejecución de los proyectos de construcción y adquisición de bienes y servicios para el Ejército Nacional y la Armada Nacional, por un valor de seis mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil diecisiete pesos (\$ 6.682.783.017) m/cte.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del 27 de agosto de 2007 y se dio publicación en el diario de la República el 29 de agosto de 2007.

Que mediante aviso publicado en la página web de la entidad, el portal único de contratación y el diario de la República el 7 de septiembre de 2007, se suspendió la apertura del proceso licitatorio.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 754 de 03 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **licitación pública No. 044/2007, para el día 03 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **Primera Etapa para el Mantenimiento y adecuación de las instalaciones para la Base Militar de Tibu – Norte de Santander**, con un presupuesto de **novecientos veintitrés millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 923.175.000.00)** incluido AIU e IVA sobre la utilidad y fijando como fecha de cierre el día 16 de octubre de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **581 del 28 de junio de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral 1.29, se establece que para la presente vigencia presupuestal se pagará el 40% del valor del contrato como anticipo; mientras que el saldo restante del 60% del valor del contrato se pagará con las vigencias futuras correspondientes al año 2.008. Las vigencias futuras del proceso licitatorio fueron aprobadas mediante Autorización de

Vigencias Futuras No 1-2007-041749 suscrita por la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1: De fecha 12 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó la fecha y hora del cierre del proceso para el 22 de octubre de 2007.

ADENDO No 2: De fecha 17 de octubre de 2007, por medio del cual se modificó el formulario No 5 Propuesta Económica, las cantidades de obra correspondientes a los alojamientos de tropa 1 y 2.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO AR conformado por AN CONSTRUISEÑOS LTDA, RICARDO POVEDA ALVAREZ y FERNANDO PRIETO GONZALEZ.**
2. **CONSORCIO IBIZA conformado por JUAN CARLOS RUBIO GOMEZ y MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.**
3. **CONSORCIO EIFFEL 2007 conformado por G y G CONSTRUCCIONES LTDA, JOSE FERNANDO ANGULO CORTES LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA y RICARDO HERRERA GANEM.**
4. **SIGMA LTDA**
5. **CONSORCIO MILENIO 9 conformado por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, JORGE ELIECER VERA ROSIS y ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS.**
6. **INGEBYP LTDA.**
7. **CONSORCIO ORIENTE conformado por INGENIERIA OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ LTDA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 7 de noviembre al 14 de noviembre de 2007, inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, sin que los oferentes durante el término concedido presentaran observaciones a los informes de evaluación, tal como consta en la ponencia No. 164 del 22 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 26 de noviembre de 2007 mediante oficios Nos 4737, 4738, 4739 y 4740 de 22 de noviembre de 2007, según acta de 26 de noviembre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes participantes en el presente proceso de licitación pública, no presentaron observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de 26 de noviembre de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas

Militares continuar la apertura de los sobres No 2 “propuesta económica” y efectuar el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No 044 de 2007.

Que el Comité Técnico Evaluador al revisar las cantidades de obra establecidas en el formulario No 5, señaló que los oferentes **CONSORCIO EIFFEL 2007 conformado por G y G CONSTRUCCIONES LTDA, JOSE FERNANDO ANGULO CORTES LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA y RICARDO HERRERA GANEM; SIGMA LTDA y CONSORCIO AR conformado por AN CONSTRUISEÑOS LTDA, RICARDO POVEDA ALVAREZ y FERNANDO PRIETO GONZALEZ**, presentaron errores en algunas de las descripciones de los ítems contenidos en el formulario No 5, “sobre No 2”; al respecto, el señor Coronel Subdirector General preguntó a los oferentes si aceptaban las correcciones realizadas en dichas descripciones, aceptando los oferentes las correcciones, tal como consta en el acta de fecha 26 de noviembre de 2007.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de las ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3.15. “Apertura de la Propuesta Económica (Sobre No 2), 2.3.15.1 “Evaluación Económica de la Propuesta”, 2.3.15.2. “Procedimiento para Determinar la Media Geométrica” y 2.3.15.3 “Determinación de la Propuesta Económica”, el comité económico procedió a efectuar la evaluación económica en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **CONSORCIO ORIENTE conformado por INGENIERIA OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ LTDA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la licitación pública No 044 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la licitación pública No 044 de 2007 a **CONSORCIO ORIENTE conformado por INGENIERIA OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ LTDA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA**. para la **Primera Etapa para el Mantenimiento y Adecuación de las instalaciones para la Base Militar de Tibu – Norte de Santander**, por un valor total de **ochocientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$875.631.489) m/cte**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado (el valor correspondiente al anticipo, será pagado con la apropiación presupuestal, correspondiente al año 2007);

El saldo, equivalente al 60%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría. (El saldo restante, será pagado con la apropiación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras asignadas para el año 2008).

**NOTA:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** En la Base Militar de Tibu – Norte de Santander.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo  
Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Director de Contratación